



**REGLAMENTO PARA PERROS DE RASTRO SOBRE LIEBRE  
(SIN MUERTE)**

FEDERACION BIZKAINA DE CAZA 2022

## CALIFICACIONES:

+ Los perros deben ser examinados y recompensados en función del estilo inherente a su raza y de su presentación del día, debiendo el juez ignorar sus presentaciones precedentes.

+ En ningún caso podrá compensarse con puntuación o calificación la distinta calidad del terreno o condiciones climáticas y ambientales que puedan haber favorecido o dificultado el trabajo de los lotes de perros en el transcurso de las pruebas.

+ Finalizadas las pruebas los jueces deberán proceder a la clasificación de los perros participantes y procederán a su anotación en el carnet de trabajo correspondiente a cada perro. Las clasificaciones anotadas estarán respaldadas por las firmas de todos los jueces cualificados que se hayan otorgado. Así mismo los jueces redactarán en breve informe sobre el lote de trabajo de cada perro que corresponderá la calificación obtenida por cada perro y que se entregarán al club o sociedad organizadora de las pruebas.

+ Podrán otorgarse a los perros participantes Certificados con calificaciones de: BUENO, MUY BUENO, o EXCELENTE, siguiendo una escala de puntuación indicativa de 0 a 200 puntos.

-100 a 124 puntos. BUENO

-125 a 149 puntos. MUY BUENO

-150 a 200 puntos. EXCELENTE

+ Las calificaciones se asignarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Trabajo del lote de perros de las tres fases de la acción de caza:
  - A) Búsqueda y aproximación a la caza sobre el rastro o demanda.
  - B) Levantamiento y persecución por el rastro del animal de caza.
  - C) Persecución sostenida y perseverante con resolución de pérdidas de rastro y otras dificultades.

2. Actitud y reacción habitual de los animales de la especie de caza correspondiente a la categoría de la prueba en cada una de las fases del punto primero.
3. Cualidades y duración de la presentación del lote en las distintas fases de la caza.

### **OBJETIVOS DE LA CAZA SIN MUERTE:**

- + POTENCIAR la deportividad dentro del extenso colectivo de aficionados y conseguir una relación fluida y buena entre los lebreros del país.
- + Poder establecer un intercambio de impresiones sobre determinados aspectos de la caza de la liebre en diferentes regiones.
- + Ayudar a que todos y cada uno de los aficionados tenga un conocimiento amplio de las razas de perros más utilizados en este sistema y conozcan al mismo tiempo diferentes estilos de trabajo.
- + Conseguir un mayor respeto por la naturaleza y por consiguiente, aprender a disfrutar y apreciar debidamente las satisfacciones que nos brinda la caza de la LIBRE.
- + Dar a conocer al aficionado el contenido y desarrollo de estas pruebas así como la normativa vigente para las pruebas de trabajo que se desarrollan.

### **CONDICIONES PARA CONCURSAR**

- + Podrán concursar todos los aficionados siempre y cuando se atengan a las condiciones de las bases establecidas por la organización y estén en posesión de toda la documentación necesaria para la práctica de la caza.
- + En caso de darse la circunstancia de que haya una solicitud de participación masiva fuera de las posibilidades de la organización, el criterio de selección

será atendido al orden de inscripción de los concursantes hasta cubrir el cupo fijado por la organización.

+ Toda inscripción deberá ir acompañada de su importe.

+ Los equipos que no estén presentes a la hora fijada para el sorteo perderán el derecho a concursar.

+ El campeón del año anterior defenderá el título y será el primero en la lista del año siguiente.

+ Los jueces no podrán presentar equipos de perros para concursar.

### **TURNO Y TIEMPO DE ACTUACION**

+ El orden de participación de los concursantes en cualquiera de las pruebas será obtenido por sorteo.

+ Los participantes seguirán las indicaciones de los jueces y tendrán los perros atrallados para la colocación de collares e identificación del os mismos.

+ Los jueces indicarán el lugar de participación a los concursantes.

+ La organización estipulará en tiempo de actuación que esté entre una o dos horas.

+ El tiempo de participación comenzará al soltar los perros.

+ Los jueces podrán interrumpir el concurso en función del comportamiento de los perros o de los concursantes.

+ En caso de que se tuviese que cambiar de zona de participación por algún motivo, se contará el tiempo de realiza dicho cambio y se le añadirá al cómputo total del tiempo de la prueba.

### **JUECES.**

+ Serán nombrados por la Federación de caza.

+ Cada concurso tendrá un juez portavoz, el cual solventará cualquier imprevisto no recogido en este reglamento y transmitirá a la organización o a la federación el acta de la prueba.

La función de los jueces será la aplicación del presente reglamento. Así como la toma de cualquier decisión para el buen desarrollo de la prueba.

### **RECLAMACIONES.**

+ Las posibles reclamaciones se formularán por escrito ante la Federación Territorial en un plazo de 24 horas después de finalizada la prueba.

### **CALIFICACION FINAL**

+ En caso de producirse un empate en la prueba se considerará como puntuación adicional la belleza y la uniformidad del lote de los perros.

### **AYUDANTES DE ORGANIZACIÓN**

+ El club organizador podrá nombrar ayudantes para el buen desarrollo de las pruebas, pero siempre bajo las órdenes de los jueces que serán la máxima autoridad durante las pruebas.

### **EL PUBLICO.**

- + Las personas que asisten al concurso tratarán de no perturbar el desarrollo de las pruebas, siguiendo las indicaciones de los jueces ayudantes y de la organización en general.
- + Cualquier persona del público deberá abstenerse de gritar, dirigirse a los concursantes o emitir juicios en tono desaforado durante el concurso.

### **DISPOSICIÓN FINAL.**

- + El presente reglamento podrá ser modificado por el organismo competente siempre que lo considere necesario para un mejor desarrollo de las pruebas.

### **MONTEROS.**

- + El o los monteros (dos como máximo) no podrán indicar a los perros el levante de la liebre, solo les ayudarán a buscar los rastro y a cortarlos si los jueces se lo indica.
- + Durante la actuación el concursante no podrá dirigirse verbalmente al público ni a los organizadores, sin embargo, puede requerir la presencia de los jueces para comunicarles cualquier apreciación personal.
- + Si un concursante faltase al respeto a los jueces, a otros participantes o al público en general, aunque no estuviese participando será automáticamente descalificado.

- + La descalificación de uno de los monteros que forma el quipo implica la eliminación del otro teniendo por lo tanto dicho equipo que abandonar la prueba.
- + Los monteros deberán indicar antes de comenzar el campeonato los nombres e identificación de los perros, los cuales no podrán ser utilizados en dos equipos diferentes durante la temporada.

### **EL PERRO.**

- + Todos los perros participantes deberán tener toda la documentación que exija la normativa en vigor.
- + Las pruebas por equipos estarán formadas por un mínimo de 4 perros y máximo de 6 perros.
- + Cuando los jueces den por finalizado el concurso a si así lo indicasen, los perros serán recogidos rápidamente, en caso contrario será objeto de penalización.
- + Los perros que no canten la demanda no serán puntuados, así como los que sigan intensamente rastros que no sean de la liebre.
- + Los perros no podrán portar collares de adiestramiento o similares.
- + Las perras que estén en celo no podrán concursar.